

# ORD. 046/2018 - RECONOCIMIENTO DE ANTIGUEDAD AGENTE MUNICIPAL INES DIAZ

*Publicado el 26 abril, 2018*

...VISTO.

El Expediente N° 333-E-2017, iniciado con mensaje N° 290/17 del Departamento Ejecutivo;  
y

...CONSIDERANDO.

- QUE por el mismo la Agente Municipal, Sra. Inés Beatriz Díaz solicita se le reconozca la antigüedad correspondiente a los años trabajados como Personal contratado;
- QUE todos los informes sobre el tema, tanto de las áreas Municipales como oportunamente de la Asesoría General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires son favorables a la solicitud de la mencionada Agente Municipal;
- QUE el Intendente Municipal en ejercicio durante el período reclamado por la agente municipal, que va del 08/04/1989 al 31/05/1991 ha tomado vista de las actuaciones y ha procedido al reconocimiento de la antigüedad de la Agente Municipal, debiendo el Departamento Deliberativo autorizar al pago de lo devengado en concepto de antigüedad por los Artículos 140° y 141° del Reglamento de Contabilidad;

...POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

## **ORDENANZA**

ARTICULO 1º. Autorízase al Departamento Ejecutivo a abonar a la Agente Municipal DIAZ, Inés Beatriz, D.N.I. 06.688.602, la suma de PESOS CATORCE MIL NOVECIENTOS CON UN CENTAVO (\$ 14.900,01.-), monto por antigüedad como Personal Contratado correspondiente a DOS (2) años, UN

(1) mes y VEINTITRES (23) días, período que va del 08 de Abril de 1989 hasta el 31 de Mayo de 1991, inclusive, de acuerdo a los distintos informes obrantes en el Expediente N° 4099-32.750/16 o 333-E-2017 y en el marco de los Artículos 140° y 141° del Reglamento de Contabilidad.-

ARTICULO 2°. El Gasto mencionado en el Artículo 1ro. deberá ser imputado a la Partida: Jurisdicción: 1110199000 Servicios de la Deuda; Empréstito: 9999- Deuda Flotante; Programa: 94 – Amortización de la Deuda Flotante; Inciso: 7. Servicio de la deuda y disminución de otros pasivos, Partida principal: 6. Disminución de cuentas y documentos a pagar, Partida parcial: 1. Disminución de cuentas a pagar comerciales a corto plazo; Partida subparcial: 0.; Fuente de financiamiento: 110 Tesoro municipal, del Presupuesto en vigencia.-

ARTICULO 3°. Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; y cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los veinticinco días del mes de Abril del año dos mil dieciocho.-

## ENTRADAS

Ingresado en Sesión Extraordinaria de fecha 13 de Diciembre de 2017 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Hacienda, Presupuesto y Cuentas.-

## SALIDAS

El proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 25 de Abril de 2018.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 02 de Mayo de 2018.-

-